



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

FECHA DE SANCION: 6 de Noviembre de 2023.-
NUMERO DE REGISTRO: 5210
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-14918/23.-

VISTO:

El expediente letra B-N°14918/23 iniciado por Pablo Bursese con motivo solicita arreglo calle; y,

CONSIDERANDO:

Que, por las particulares características de nuestra geografía, hay calles que unen puntos con notorio desniveles de terreno.


Que, a pesar de los constantes arreglos las calles con pendiente implican un grave problema de mantenimiento, la erosión del agua de lluvia degrada su superficie.

Que, la avenida 12 entre paseos 118 y 115 cuenta con un exceso de pendiente, que la hace encuadrar en la problemática que se cita.

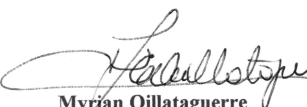
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal analice la
----- posibilidad de realizar un mejorado a la Avenida 12, tramo entre
Paseos 115 y 118.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell